



**Reglamento para la realización de la asignatura
Prácticas Externas
Grado en Comunicación Audiovisual**

Aprobado por la Comisión del Título el 30/05/2013

Modificado por la Comisión del Título el 25/02/2016

Aprobado por la Junta de Facultad el 28/04/2016

Modificado por la Comisión del Título el 27/11/2017

Aprobado por la Junta de Facultad el 30/11/2017



Índice

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	3
	2.1 Competencias de las Prácticas Externas	5
	2.2 Funciones de los agentes implicados	5
	2.2.1 Tutor/a profesional de prácticas en la empresa colaboradora	6
	2.2.2 Tutor/a académico de prácticas de la titulación	6
	2.2.3 Unidad de empleo de la Universidad	7
	2.2.4 Comisión de prácticas y/o coordinador/a de prácticas.	7
	2.2.5 Estudiante	8
	2.2.6 Decanato	8
3	NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	8
	3.1 Objetivos	9
	3.2 Requisitos	9
	3.3 Planificación y organización	9
	3.4 Metodología	11
	3.5 Tareas del alumno/a	11
	3.6 Procedimiento para la convalidación de periodos de estancia realizados en prácticas no curriculares	14
4	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA	11
5	EVALUACIÓN	13
	5.1 Procedimientos:	13
	5.2 Distribución de variables en la evaluación final de las estancias prácticas:	13
6	ANEXOS	14
	Anexo I Informe de evaluación del tutor/a externo	16
	Anexo II Informe de evaluación del tutor/a académico	18
	Anexo III Esquema orientativo para la realización de la memoria de prácticas	19
	Anexo IV Plantilla en Word para la elaboración de la memoria de prácticas	21
	Anexo V Solicitud de convalidación de estancias desarrolladas en prácticas extracurriculares	23



1 INTRODUCCIÓN

El plan de estudios de Comunicación Audiovisual incluye una asignatura denominada *Prácticas Externas* a la que se reconocen 6 créditos ECTS. La asignatura está ubicada en el cuarto curso y tiene un carácter optativo con duración semestral, pudiendo cursarse tanto en el primer semestre como en el segundo. La única restricción de matriculación es que el alumno deberá tener superados al menos 120 créditos ECTS, es decir, la mitad de los créditos de la titulación.

La realización de las prácticas supone un importante beneficio tanto para el alumno/a que las realiza como para el conjunto de la carrera. En el caso de alumno/a, se trata de un complemento casi fundamental en su formación ya que le permite aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus estudios a la realidad laboral del amplio campo audiovisual. En el caso de la carrera, y a través del profesorado tutor, es un elemento de interrelación con el mundo profesional gracias al cual pueden corregirse o mejorarse ciertos aspectos de la formación o incluso añadirse nuevos elementos que faciliten la integración profesional del alumnado.

La realización de las prácticas no deberá suponer para el alumno/a, en ningún momento, su integración laboral en ninguna empresa. Su objetivo básico es potenciar el aprendizaje y la formación por parte de los estudiantes de Comunicación Audiovisual y para ello es fundamental que existe una relación activa entre los diferentes elementos que intervienen en el proceso: alumno/a, tutor/a empresarial y tutor/a académico.

2 CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas tienen como finalidad dotar al alumnado de los conocimientos profesionales básicos que posteriormente le permitirán ejercer cinco de las seis actividades que vienen recogidas en la memoria del Grado, así como las profesiones contempladas en la legislación:

- **Dirección y realización audiovisual:** ejecución de labores relacionadas con la dirección-realización en los distintos medios audiovisuales: cinematográfico, televisivo, videográfico, publicitario, radiofónico, de infografía y multimedia, con conocimientos de los procesos técnicos y artísticos. En este campo se trata de formar un/a profesional polivalente capacitado/a para realizar un proyecto según un guion o escaleta, para crear y desarrollar un plan de trabajo, para llevar a cabo la dirección de actores/actrices en productos de ficción audiovisual así como la de los presentadores/as y conductores/as de programas de televisión. Estos profesionales también serán los responsables de la estética audiovisual -diseño y ambientación- en sus diferentes soportes.



- **Producción y gestión audiovisual:** el futuro graduado o graduada será capaz de diseñar, planificar, optimizar y organizar los recursos humanos, medios técnicos y presupuestarios con el fin de producir obras audiovisuales en sus diversos formatos: cine, radio, TV, entornos digitales interactivos o multimedia desde su idea y desarrollo hasta su acabado final y su posterior comercialización. El futuro profesional deberá estar capacitado para dirigir y gestionar una empresa de producción audiovisual, pudiendo además desarrollar su actividad como consultor/a e investigador/a de empresas y mercados audiovisuales. Es experto/a en distribución, programación y exhibición de producciones audiovisuales y especialista en compraventa de productos audiovisuales en los sectores profesionales y de consumo. Se ocupará de la gestión y dirección empresarial audiovisual: financiera, comercial, fiscal, de personal o general, para la creación de empresas audiovisuales y difusión de su contenido. Conoce las fuentes de financiación y los programas de ayuda al audiovisual en el ámbito estatal y europeo.
- **Guionado audiovisual:** en este caso se formarán profesionales responsables de la elaboración de contenidos para escaletas, argumentos, tratamientos, diálogos y guiones de producciones audiovisuales en diferentes formatos (ficción, documental, entretenimiento etc.) y soportes (cine, vídeo, TV, radio, multimedia), así como consultores externos y analistas de guiones y proyectos audiovisuales.
- **Diseño de producción y postproducción visual y sonora:** lo que supone dotar al futuro profesional de experiencia en el diseño de todos los aspectos vinculados al sonido, a la imagen y al grafismo, en las diversas fases de la producción audiovisual: preproducción, producción y postproducción. Su perfil profesional también abarca los entornos interactivos para la creación de producciones orientadas a Internet, videojuegos y otros materiales interactivos destinados a la industria y a la formación en general.
- **Informador y comunicador en prensa, radio y televisión:** con responsabilidad en la búsqueda de la información y su posterior redacción, locución o presentación.

Como se deduce de la lectura de los aspectos antes citados, muchos de estos conocimientos solo pueden ser proporcionados en un ambiente ajeno al día a día del grado. En un ambiente en el que esté presente la dinámica que impone el mundo laboral: exigencia cuantitativa y cualitativa en los contenidos, exigencia en los plazos de elaboración de los programas o productos, adaptación a las disponibilidades materiales de la empresa, adaptación a horarios y turnos laborales, colaboración con los compañeros y relaciones con los clientes... son sólo unas muestras de aspectos que el periodo de formación en la Universidad no puede cubrir.



Al fin y al cabo, un porcentaje mayoritario de los estudiantes de Comunicación Audiovisual tienen puestas sus miras profesionales en la incorporación a una empresa o a la creación de la suya propia y por tanto han de proporcionársele aquellos elementos básicos que le permitan su desarrollo y proyección.

2.1 Competencias de las Prácticas Externas

1. Habilidad para resolver problemas y métodos de trabajo variables. (3.1.1.a.2).
2. Exactitud, atención al detalle. (3.1.1.a.4).
3. Actitud positiva hacia el trabajo, capacidad de trabajar bajo presión con firmeza, resolución y persistencia. (3.1.1.b.3).
4. Voluntad de ayudar y cooperar, de jugar limpio, y espíritu de equipo. Capacidad de trabajar en equipo, comunicar las propias ideas y crear un ambiente propicio. (3.1.1.b.4).
5. Capacidad planificadora, coordinadora, organizativa y de administración del tiempo. (3.1.1.c.2).
6. Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual. (3.1.2.b.4).
7. Realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales conforme a una idea utilizando las técnicas narrativas y tecnológicas necesarias para la elaboración de diferentes productos audiovisuales y multimedia. (3.1.2.b.17).
8. Diseñar y concebir la presentación estética y técnica de la puesta en escena a través de las fuentes lumínicas y acústicas naturales o artificiales, atendiendo a las características creativas y expresivas que propone el director del proyecto audiovisual. (3.1.2.b.18).
9. Grabar señales sonoras desde cualquier fuente, mezclar estos materiales con una intencionalidad determinada y recrear el ambiente sonoro de una producción audiovisual o multimedia. (3.1.2.b.19).

2.2 Funciones de los agentes implicados

Para garantizar la funcionalidad y el éxito de las prácticas externas ha de existir una imbricación entre todos los agentes implicados en la actividad. Esta coordinación tendrá presente el hecho de que la estancia del estudiante en la empresa tiene un carácter esencialmente formativo y velará para que sus ocupaciones y tareas sean las más adecuadas en su formación como



comunicador/a audiovisual dentro de la dinámica que la realidad laboral impone a las empresas colaboradoras.

2.2.1 Tutor/a profesional de prácticas en la empresa colaboradora

Deberá ser una persona designada por la propia entidad y directamente vinculada a la misma, contando con experiencia profesional en el área en la que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Sus funciones básicas serán:

- Elaborar el plan de trabajo o plan de prácticas junto con el tutor académico.
- Acoger y orientar al alumnado proporcionándole un clima de confianza y la información que precise para su trabajo.
- Explicarles las funciones principales que van a ser asignadas, así como las condiciones en que éstas se van a desarrollar.
- Guiar al alumno en las tareas encomendadas y facilitarle los medios para su desarrollo.
- Mantener contacto para la coordinación y seguimiento de las prácticas con el tutor de la titulación.
- Evaluar el comportamiento y capacidad demostrada por el alumno, atendiendo a diferentes aspectos, como asistencia, puntualidad, actitud, interés, esfuerzo, disponibilidad, integración y dedicación (según informe de valoración del Anexo 1).

2.2.2 Tutor/a académico de prácticas de la titulación

El tutor/a académico de las prácticas debe ser un profesor/a que imparta docencia en la titulación cursada por el estudiante, preferentemente en asignaturas con contenidos específicos de comunicación audiovisual. La designación se hará de conformidad con el procedimiento establecido en el órgano gestor de prácticas. Sus funciones básicas serán:

- Velar por el normal cumplimiento del desarrollo del programa de prácticas.
- Llevar a cabo la tutoría controlando las condiciones de desarrollo y realizando el seguimiento de las prácticas.
- Atender al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- Mantener contacto con el tutor de prácticas del centro colaborador, así como con el coordinador/a de prácticas de la titulación.



- El tutor/a académico deberá ponerse en contacto con el tutor externo las veces que sea preciso para asegurar un correcto desarrollo de las prácticas. En la medida de lo posible, efectuará una visita al centro de prácticas para verificar su correcta adecuación a las tareas que debe desarrollar del estudiante.
- Convocar seminarios y reunirse con su alumnado, de forma virtual o presencial.
- Orientar al alumnado en la confección de la memoria de prácticas, valorarla y calificarla conforme a las normas que se establezcan.
- Hacer sugerencias y aportaciones para la mejora de las estancias prácticas.
- Evaluar en una reunión con los demás tutores el desarrollo de las prácticas externas, proponiendo las mejoras que estime pertinentes
- Será función del tutor requerir a los tutores de la entidad colaboradora una valoración en función de las actitudes y capacidades del alumno.
- Elaborar un informe final de las prácticas donde se indique la calificación del alumno de acuerdo con las pautas establecidas.
- Mantener confidencialidad sobre los contenidos de la memoria elaborada por el alumno que pudiesen suponer la revelación de procedimientos o prácticas sensibles para la empresa.

2.2.3 Unidad de empleo de la Universidad

- Desarrollar la labor de gestión de las prácticas externas teniendo en cuenta las ofertas presentadas por las entidades interesadas y las normas de adjudicación de las plazas al alumnado para lo cual se mantendrá en contacto con el Coordinador de Prácticas del Grado.
- Redactar en tiempo y forma los convenios de colaboración con las diferentes entidades.

2.2.4 Comisión de prácticas y/o coordinador/a de prácticas.

- Organizar y planificar el plan general y el plan anual de las prácticas externas y velar por el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.
- Coordinar la unificación de criterios y normas en la realización y evaluación de las prácticas externas.
- Decidir sobre la convalidación, a petición de los/as alumnos/as, de los anteriores periodos de prácticas que estos hubiesen efectuado.



- Publicar las calificaciones de los/as alumnos/as matriculados/as en la asignatura y firmar las actas de las diferentes convocatorias.
- Resolver las posibles dudas existentes en la interpretación de este Reglamento.

2.2.5 Estudiante

- Conocer el Reglamento de Prácticas y las normas específicas que afectan a su estancia en la entidad colaboradora.
- Colaborar en la elaboración de su plan de trabajo como parte esencial de las competencias a adquirir.
- Realizar las actividades de acuerdo con los criterios fijados, según las directrices de los tutores/as, y mantenerles informados regularmente.
- Mantener una actitud adecuada de respeto y responsabilidad en los diferentes entornos en los que participe. Entre otros, debe ser respetuoso/a con los centros externos en las que se desarrollen estas asignaturas, con sus trabajadores/as, y con el cumplimiento de los horarios previamente acordados que figuren en el convenio específico.
- Guardar el secreto profesional durante su estancia en la empresa y después de finalizado el periodo de prácticas.

2.2.6 Decanato

- Relacionarse con secretaría, coordinadores/as, tutores/as de prácticas de la facultad, directores/as de los departamentos y alumnado de la facultad.
- Coordinar el funcionamiento administrativo y burocrático de las prácticas.

3 NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para la adecuada gestión de las prácticas, se realizará un procedimiento de adjudicación con arreglo a criterios objetivos previamente determinados garantizando en todo caso los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades. En caso de disputa sobre un puesto de práctica, la selección se hará en base a la nota que tenga el alumno/a en las asignaturas que guarden una mayor relación con el perfil del puesto de prácticas. En la medida de lo posible se facilitará que el estudiante realice las prácticas en su ciudad.



3.1 Objetivos

- Conocer el centro de trabajo centrándose en el desempeño de las diferentes funciones desarrolladas por el personal que en él trabaja.
- Iniciarse en la puesta en práctica de habilidades y destrezas profesionales del comunicador/a audiovisual.
- Promover actitudes favorables para la práctica profesional de la comunicación audiovisual.
- Profundizar en el conocimiento teórico y práctico de la actividad profesional.
- Mejorar sus destrezas profesionales en cuanto a planificación, puesta en práctica y evaluación de la intervención educativa.
- Desarrollar habilidades y destrezas, experimentando la posibilidad de actuar y tomar decisiones en la práctica de las funciones que le sean encomendadas.

3.2 Requisitos

Para matricularse en la asignatura *Prácticas Externas*, es necesario haber superado 120 créditos ECTS de la titulación.

El alumno/a deberá ser seleccionado/a en la convocatoria anual de prácticas que se prevea desde el Título y cuya oferta puede ser inferior a las solicitudes. En este caso, la Comisión del Título decidirá la adjudicación según se ha explicado en el punto anterior.

Asimismo, es posible que el estudiante proponga un centro colaborador con el que realizar las prácticas, tanto en la ciudad como fuera de ella. En este caso, es requisito imprescindible que el centro formalice el convenio preceptivo con la Unidad de Empleo de la UBU.

3.3 Planificación y organización

3.3.1 Realización de la asignatura

- La asignatura está ubicada en el curso 4º del grado, pudiendo ser efectuada tanto en el primer semestre como en el segundo. En ambos casos cuenta con dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria cerrándose las actas en las mismas fechas que el resto de las asignaturas.
- La fecha límite de entrega de las Memorias de Prácticas a los tutores académicos será fijada de forma anual por el Coordinador o por la Comisión de Prácticas.



- De forma excepcional, los alumnos/as que se acojan a la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado podrán adelantar la convocatoria al mes de septiembre o a la fecha que se recoja en la normativa específica de esta convocatoria. En este caso los alumnos/as deberán tener completada y aprobada con anterioridad la fase de estancia en la empresa.

3.3.2 Organización de los créditos

- Los 6 créditos ECTS que tiene que realizar el alumnado de cuarto están distribuidos de la siguiente forma:
 - 141 horas destinadas a prácticas en los centros
 - 3 horas para efectuar el seguimiento tutorial.
 - 6 horas para llevar a cabo los informes, así como la elaboración de la memoria.
 - En total se exige un total de 150 horas computables para evaluar la asignatura Prácticas externas, independientemente que la empresa necesite de un número de horas mayor. En este caso, deberá reflejarse en el convenio de prácticas a la hora de la firma.
- En ningún caso la experiencia laboral y profesional acreditada y relacionada con las competencias inherentes al título podrá ser objeto de reconocimiento de los créditos correspondientes a la signatura Prácticas Externas.
- El estudiante deberá cumplir un 95% del total de las horas de estancia en los centros, así como de las reuniones de seguimiento. Las faltas deberán ser justificadas documentalmente. El incumplimiento de estas normas será objeto de evaluación desfavorable. El procedimiento para registrar el cumplimiento de las horas será el siguiente:
 - Prácticas en los centros: informe del tutor/a del centro.
 - Seguimiento: informe del tutor/a académico y del centro de prácticas.
 - El estudiante deberá respetar los días y horas concertadas para las reuniones de seguimiento y evaluación. En caso de no poder acudir a dichas reuniones deberá avisar mediante correo electrónico con la debida antelación (un mínimo de 24 horas).

3.3.3 Convalidación de estancias en empresa anteriores

Se permite la convalidación de los periodos de estancia en empresas que se hayan desarrollado anteriormente siempre que éstos hayan sido efectuados al amparo de alguno de los Programas de Cooperación Educativa desarrollados por la Unidad de Empleo de la Universidad de Burgos y siempre que se cumplan los requisitos que se indicarán más adelante.



3.4 Metodología

- Observación y formación en las técnicas y procedimientos seguidos en las actividades del centro colaborador de forma interactiva con su tutor/a profesional.
- Participación en las actividades propuestas que sirvan para afianzar el conocimiento y la práctica de la actividad profesional.
- Reuniones periódicas establecidas con los tutores/as.
- Consulta bibliográfica sobre las actividades realizadas que tendrá un carácter científico y actualizado y que se plasmará en la memoria.

3.5 Tareas del alumno/a

- Cumplimiento estricto del horario de prácticas de cada centro, manteniendo informado al tutor/a de cualquier incidencia.
- Colaboración en las diferentes actividades que le sean asignadas.
- Asistencia a las reuniones establecidas por el tutor/a de prácticas del centro o por el académico, manteniendo una participación activa.
- Elaboración de una memoria que refleje la experiencia y el conocimiento adquirido durante su periodo de prácticas, apoyándose en los datos recogidos a través de la observación, los diálogos con los tutores/as, el análisis de documentos, etc.

4 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

4.1 Elaboración de la memoria

Tras la finalización de la fase práctica de estancia en la empresa o centro colaborador externo, el alumno/a, siguiendo las indicaciones de su tutor/a académico y con la ayuda de las pautas presente en el Anexo III, elaborará una memoria en la que se reflejen las actividades desarrolladas en dicha fase.

Para la elaboración de la memoria podrá emplearse la plantilla elaborada en Word que está incluida en el anexo IV. En cualquier caso, el documento que se realice tendrá que seguir las pautas anteriormente indicadas.



4.2 Presentación de la Memoria de Prácticas

4.2.1 Fechas de entrega

El alumno o alumna deberá entregar la Memoria de Prácticas a sus tutor académico en la fecha que sea convenida con él dejando como mínimo una semana entre la entrega de la memoria y la fecha oficial del cierre del acta correspondiente.

4.2.2 Procedimiento de entrega

En los procesos de renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales se requiere disponer de evidencias documentales de los procedimientos de evaluación de los estudiantes. Entre ellos se encuentran las prácticas externas curriculares. Estas evidencias deben estar a disposición de las agencias de calidad a lo largo de toda la vida de la titulación.

Por ello, se hace necesario archivar las memorias de las prácticas externas curriculares en formato electrónico en un repositorio institucional de la Universidad de acceso restringido.

De acuerdo con lo anterior, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad ha desarrollado un Procedimiento de Tramitación y Archivo de las Memorias de Trabajo Fin de Grado o de Máster o de Prácticas Externas Curriculares al cual se ciñe este Reglamento y cuyo desarrollo en el caso de las prácticas externas es el siguiente:

- Las memorias de las prácticas externas curriculares serán depositadas por los estudiantes en las asignaturas correspondientes de la plataforma UBUVirtual en formato PDF. A dichas asignaturas tendrán acceso únicamente, además de los estudiantes, el Coordinador de la Titulación y los miembros del tribunal de prácticas, si lo hubiere.
- Las memorias de prácticas depositadas en UBUVirtual serán transferidas al RIUBU en las modalidades de acceso restringido, acceso abierto o acceso abierto con período de embargo. Las modalidades de acceso abierto deberán contar con la conformidad expresa del autor, del tutor académico y del tutor del centro de prácticas externas. El autor y los tutores de las prácticas externas mantendrán la salvaguarda de revocación de los derechos de acceso inicialmente autorizados.

Por lo tanto y considerando que el tutor/a académico no tendrá acceso a la memoria de prácticas a través de UBUVirtual, el estudiante deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Se crearán dos copias de la memoria: una en formato PDF y la otra en el formato que indique el tutor/a académico.



2. El alumno/a subirá la copia en formato PDF a la tarea habilitada en UBUVirtual para la entrega de estos documentos (Comunidad de Prácticas Externas del Grado).
3. El estudiante entregará la otra copia a su tutor/a académico/a.

La entrega se realizará dentro del plazo indicado. No será posible la entrega fuera de plazo dados los procedimientos que deben seguirse con dichos documentos.

5 EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se establecerán a partir de los objetivos señalados, teniendo en cuenta el progreso del aprendizaje de los alumnos/as en cada uno de ellos, a lo largo del período de prácticas.

5.1 Procedimientos:

- Documento de evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 1).
- Reuniones de seguimiento de las prácticas, por parte del tutor/a académico, en las que se valorará la asistencia y la implicación del alumno/a.
- El tutor/a académico visitará las entidades con la periodicidad señalada en el punto 2.2.2 para coordinarse con el tutor/a de la entidad colaboradora, en cuanto a seguimiento y evaluación del alumno/a.
- Presentación de la memoria, como síntesis del trabajo realizado, teniendo en cuenta las orientaciones que serán proporcionarán al respecto por el/la tutor/a académico/a.

5.2 Distribución de variables en la evaluación final de las estancias prácticas:

- Informe de evaluación del tutor/a de la entidad: 30%.

Este informe será comentado entre el tutor/a de la entidad colaboradora y el tutor/a académico.

- Informe de evaluación del tutor/a académico: 70%.

En este informe se recogerá la participación y el rendimiento observados a través de los contactos mantenidos y de la memoria elaborada por el alumno/a en la que se incluirán los aspectos señalados en el Anexo III.



Informe tutor/a académico:	
20%	Participación en sesiones de tutoría
10%	Aspectos formales de la memoria
40%	Contenidos de la memoria
Informe tutor/a del centro colaborador:	
10%	Asistencia
10%	Puntualidad + respeto normas centro
10%	Participación en actividades de la entidad colaboradora

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido una calificación mínima de 50% en cada uno de los dos informes.

Si el informe del tutor/a de la UBU, resulta suspenso, el alumno podrá elaborar de nuevo la memoria con las correcciones oportunas. En el caso de que sea el informe del tutor/a colaborador el que resulte suspenso, el o la estudiante deberá realizar una nueva estancia práctica en otro centro.

5.3 Procedimiento para la convalidación de periodos de estancia realizados en prácticas no curriculares

Es posible convalidar los periodos de estancia realizados en prácticas no curriculares, concretamente los realizados al amparo de los Programas de Cooperación Educativa suscritos entre la Universidad de Burgos y diferentes centros externos y los realizados a través del Programa Universitario Cantera.

Para efectuar la convalidación de los periodos de prácticas indicados es necesario que se cumplan una serie de requisitos:

- La duración de los periodos de estancia en la empresa deberá ser igual o superior a 150 horas.
- Deberá existir un *Anexo I* en el que conste la calificación del estudiante realizado por su tutor/a externo.
- El estudiante deberá presentar ante el coordinador/a de prácticas la solicitud de convalidación (*Anexo V*) correctamente cumplimentada que estará acompañada por una copia del



Convenio de Prácticas que se desee convalidar. La solicitud deberá realizarse antes del día 1 de mayo del curso académico en vigor.

Una vez presentada la solicitud de convalidación, el coordinador/a de prácticas requerirá al tutor/a académico que figure en el Convenio de Prácticas aportado, el documento de calificación del tutor/a externo (Anexo I) y realizará la nueva asignación de tutor/a académico para las prácticas curriculares.

6 ANEXOS

Anexo I: Informe de evaluación del tutor/a externo.

Anexo II: Evaluación de la memoria de prácticas.

Anexo III: Esquema orientativo para la realización de la memoria de prácticas.

Anexo IV: Plantilla en Word para la elaboración de la memoria de prácticas.

Anexo V: Formulario de solicitud de convalidación de periodos de estancia realizados a lo largo de prácticas extracurriculares.



ANEXO I
INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A EXTERNO

**EVALUACIÓN DEL TUTOR/A EXTERNO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS
ESTANCIAS PRÁCTICAS Y EL RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE**

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

Entidad: _____

Nombre y apellidos del tutor/a: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Total horas: _____

1. APTITUDES Y CAPACIDADES PROFESIONALES

A partir de lo que ha observado del alumno, señale aquellas capacidades relevantes para su buen desempeño profesional que podrá desarrollar con facilidad, así como aquellas en las que deberá esmerarse especialmente (Ej.: responsabilidad, empatía, habilidad para trabajar en grupo, capacidad de planificación, habilidades de negociación, etc.).

Podrá desarrollar con facilidad (puntos fuertes)	Deberá esmerarse (puntos débiles)

2. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Resultados obtenidos: valore entre 1 y 10, los resultados que a su juicio ha alcanzado el alumno en relación con la adquisición de conocimientos y hábitos profesionales.

Sabe desenvolverse con soltura en el centro	
Participa activamente en las actividades comunes	



Aportaciones del alumno: valore entre 0 y 10, la aportación que el alumno ha hecho al centro en términos globales.

Ha contribuido a favorecer la marcha del centro	
Ha efectuado aportaciones novedosas originales	

Valoración global de la participación del alumno en las diferentes actividades que le han sido encomendadas (1 a 10)*	
---	--

4. ASPECTOS FORMALES

(Valore con una puntuación entre 1 y 10, el cumplimiento del alumno en los siguientes aspectos formales). Es necesario que sea especialmente riguroso en lo que respecta a la regularidad en la asistencia.

Regularidad en la asistencia*	
Puntualidad + Cumplimiento de las normas del centro*	

Sugerencias, comentarios u observaciones de relevancia para la evaluación del alumno:

--

Fecha: _____

Firma:

Este documento se entregará únicamente al tutor académico del alumno en prácticas.

La entrega puede realizarse:

- Firmando y enviando por email el documento previamente escaneado.
- Enviando el documento sin firmar empleando la dirección de correo electrónico del tutor externo que figura en el convenio.



ANEXO II
INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A ACADÉMICO

EVALUACIÓN DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A SOBRE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN LAS TUTORÍAS

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

Nombre y apellidos del tutor/a académico: _____

Curso académico: _____ Periodo de prácticas: _____

Valore con una puntuación entre 1 y 10 el cumplimiento del alumno en los siguientes aspectos:

Tutorías

Participación del alumno/a en las sesiones de tutoría a que ha sido convocado*	
--	--

Aspectos formales de la memoria

Redacción (terminología, ortografía, coherencia)	
Presentación, claridad expositiva, extensión	
Puntuación final*	

Contenidos teórico-prácticos

Descripción del centro y de las actividades desarrolladas	
Aportación personal del alumno/a	
Documentación complementaria	

Otros aspectos valorables por el tutor/a:

Puntuación final*	

Fecha: _____

Firma:

Este documento junto con la memoria deberá ser archivado por el tutor/a académico



ANEXO III
ESQUEMA ORIENTATIVO PARA LA REALIZACIÓN
DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

**ESQUEMA ORIENTATIVO PARA LA REALIZACIÓN
DE LA MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS**

Aspectos formales:

- Para la elaboración de la memoria se utilizará la plantilla realizada en Word y contenida en el Anexo IV. Los textos incluidos entre corchetes en la portada serán sustituidos por el contenido correcto.

En el caso de que fuese imposible la utilización de este recurso, se elaborará un documento similar al contenido en dicha plantilla y con las siguientes medidas: papel tamaño A4 con márgenes de 3 cm a izquierda y derecha y de 3,3 cm arriba y 1,5 cm abajo. En dicho documento se hará constar de forma obligatoria una portada similar a la que se muestra en el anexo IV así como similares encabezamientos y pies de página.

- Interlineado de 1,5 líneas y espacio posterior de párrafo de 6 puntos.
- Tipo de letra normal: Arial 11 puntos, Times New Roman de 12 puntos o equivalente.
- Número de página situado en la parte inferior central de cada página.
- Notas a pie de página con el tamaño de letra dos puntos inferior al tamaño de la fuente normal.
- Insertar índice (tabla de contenidos) al principio del documento, tras la página de título.
- Seguir las pautas habituales para citar, y colocar la bibliografía utilizada al final.
- Extensión del trabajo entre un mínimo de 10 páginas y un máximo de 15, sin contar los anexos y la bibliografía que el alumno decida incluir.

Contenidos

La memoria debe reflejar las actividades realizadas y los conocimientos adquiridos durante el periodo de prácticas. Se propone la siguiente estructura para la memoria:

1. Descripción de la empresa y del departamento donde se han realizado las prácticas.
 - Tipo de centro
 - Ubicación espacio-temporal
 - Objetivos específicos de las prácticas
 - Organización y descripción del departamento
 - Equipos, software y documentación para el trabajo



- Los compañeros de trabajo
- Las funciones del estudiante en prácticas dentro del equipo

La descripción, además de los datos concretos que pueden tomarse de informes del propio centro o del tutor/a, debe incidir especialmente en datos que se consideren relevantes para el alumno en prácticas como profesional de la Comunicación Audiovisual.

2. Actividades desarrolladas en las que haya participado el alumno/a.

- El tipo de actividades en las que ha participado el alumno/a.
- Descripción de las actividades, donde aparezcan los diferentes objetivos y metodología y la forma de participación del alumno/a (observación o participación en los procesos de intervención con la población atendida)

3. Resultados y valoración de la experiencia.

El alumno/a hará aquí su valoración de la experiencia que han supuesto las prácticas señalando en qué medida se han llevado a cabo los siguientes elementos:

- El cumplimiento del plan de trabajo.
- La integración de los conocimientos teóricos adquiridos en el Grado, indicando la importancia del aprendizaje teórico-práctico, lo que se ha aprendido en la experiencia práctica en relación con los elementos curriculares de la Universidad.
- La aportación del tutor/a externo como referencia para el futuro profesional del Comunicador Audiovisual.
- El cumplimiento de las expectativas sobre las prácticas y su importancia y relación para la toma de decisiones futuras (especialización en determinado campo de trabajo).
- La aportación del propio alumno/a para la empresa y para los profesionales que le han acogido en prácticas.

4. Comentarios y sugerencias

5. Documentación complementaria, referencias, anexos...



ANEXO IV
PLANTILLA EN WORD PARA LA ELABORACIÓN
DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

Este anexo consiste en un documento (plantilla) realizado en Word con una portada personalizable y una primera página que contiene la mayor parte de los ajustes indicados en el Anexo III.



Ilustración 1. Portada de la memoria.

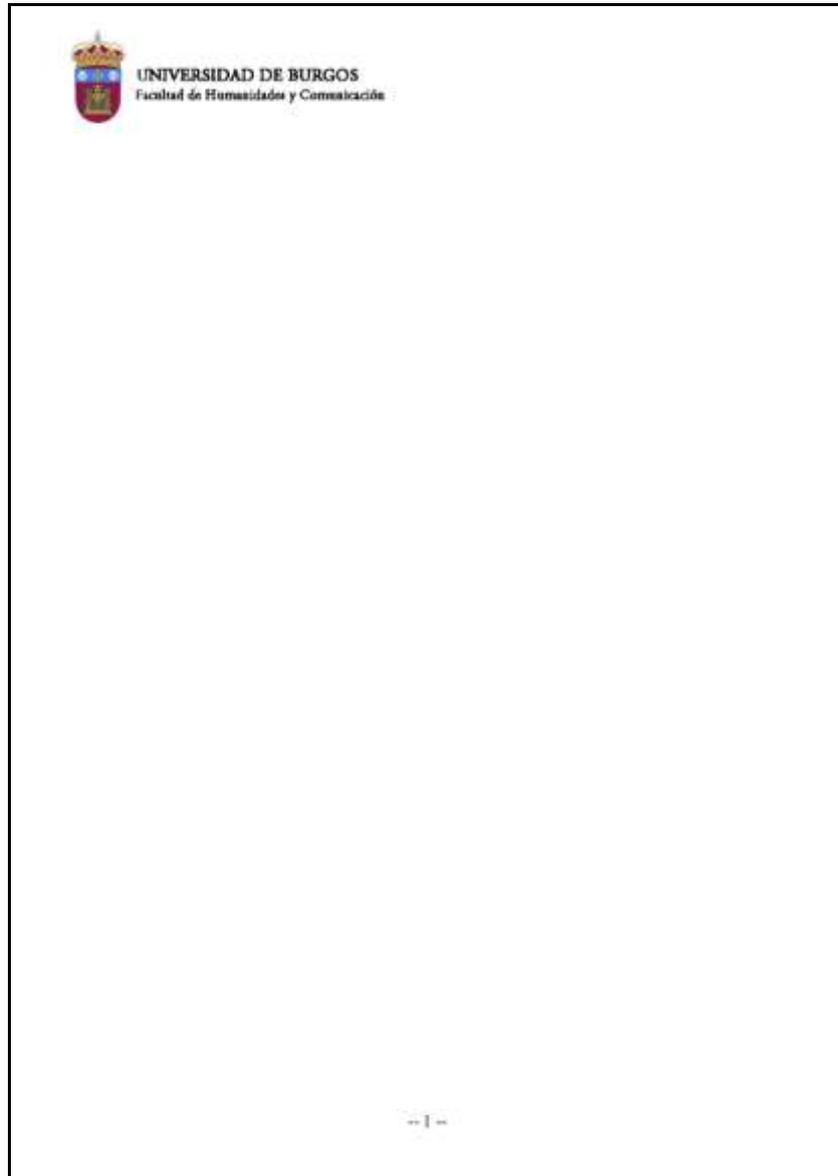


Ilustración 2. Primera página de la memoria.



ANEXO V
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ESTANCIAS
DESARROLLADAS EN PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

**SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ESTANCIAS
DESARROLLADAS EN PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**

El alumno o alumna del Grado en Comunicación Audiovisual cuyo nombre, apellidos y DNI se indican más adelante y que a la fecha de firma de este documento se encuentra matriculado en la asignatura Prácticas Externas, solicita la convalidación de la fase de estancia realizada en las prácticas extracurriculares cuyos datos se indican a continuación.

- Prácticas Extracurriculares a través de Programa de Cooperación Educativa.
 Prácticas Extracurriculares a través del Programa Cantera.

Referencia del convenio: _____

Empresa colaboradora: _____

Duración de las prácticas (horas): _____ DNI: _____

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

Es necesario adjuntar una copia del convenio de prácticas a la solicitud.

Observaciones:

Fecha:

Firma:

Este documento deberá entregarse al coordinador de prácticas de la titulación _____ siguiendo uno de los siguientes mecanismos:

- Firmando y enviando por email el documento previamente escaneado.
- Firmando y depositando el documento en el buzón correspondiente.
- Enviando el documento sin firmar empleando la dirección de correo **UBU** del alumno solicitante.

Los documentos incompletos, ilegibles o que presenten algún defecto serán rechazados.